



Don, D. Luis Menion, D. Federico Pansa, Regidor; y D.
Joaquin Roman Mercader, Procurador Sindico

Citacion } Dize cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la
citacion para este Cabildo por los señores de sala, en virtud de
letrada intra diem, mandada despachar por el dho. Presidente,
al objeto de que se ha hecho mencion; y de ella resulta hallarse
asistente el Sr. D. Martin Cobi de Blauca, Regidor

Extraord. alguna } Reunidos con esta Corporacion los asociados, que con
arreglo a la Ley de treinta de junio proximo para de
intervener en el reparto de la contribucion extraordinaria
de guerra, en lo correspondiente a lo Industrial y Comercial;
y estando conferenciando sobre las bases y modo de cele-
brar este reparto; tubo noticia esta Municipalidad de que
el Rio de esta Ciudad inundaba parte de la poblacion; por
lo que se suspendio el tratar sobre aquel particular; y salio
de estas salas el Ayuntamiento para atender a este objeto
tan privilegiado; previniendose constituirse despues en
sesion a fin de adoptar las medidas que fueran sea nece-
sarias al orden del orden, y alivio de las personas que pue-
dan haber padecido en esta desgracia

La inundacion del
Rio en 3 de Oct. 1858.

Reunida la Corporacion en estas salas, y adaptadas
las medidas que se creyeron convenientes a la conserva-
cion del orden publico, y proveer de los articulos de consu-
mo y con especialidad del Pan, la Ciudad acordó: Poner en
conocimiento de las Autoridades de la Provincia tan des-
agradable catastrofe producida por una inundacion
nunca vista de las aguas de este rio; manifestando a las
mismas, que esta Municipalidad no tiene tiempo ni va-
gar mas que para decirles, que las victimas han sido mu-
chas; la ruina de familias enteras; y los danos en gene-
ral en un grado de exceso; por tanto que quantos trabajos
pesaban sobre este cuerpo Municipal quedan paralizados,
y dedicado este Ayuntamiento solo a el alivio de